

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

### **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO "DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO SOCIAL DENTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo y Atención Integral es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en Sistema de Datos Personales denominado "Diagnóstico y atención integral de personas físicas que se encuentran en situación de calle y abandono social dentro de la Central de Abasto de la Ciudad de México".

Los datos personales que recabemos serán utilizados para llevar a cabo un registro y generar un expediente de las personas físicas que se encuentran en situación de calle y abandono social dentro de la Central de Abasto de la Ciudad de México, con el objeto tener un control y llevar a cabo un diagnóstico, dar atención y en su caso canalizar a las personas ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública local y federal correspondientes, y con ello propiciar su desarrollo e integración social. Finalmente, con los datos obtenidos se elaboran informes y estadísticas, así como la identificación de problemáticas de la población objetivo, que sirvan como base para el diseño e implementación de políticas, estrategias y acciones en su beneficio. Y serán transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, para la búsqueda y localización de personas desaparecidas; Comisión Nacional de Búsqueda de Personas para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas en México; Congreso de la Ciudad de México, para los actos que considere convenientes en función de sus atribuciones; Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, para la evaluación externa de los programas, estrategias, acciones y políticas de la administración pública; Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para la investigación y persecución de los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México; Fiscalía General de la República, para la investigación y persecución de delitos del orden Federal; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), para la sustanciación de recursos de revisión y denuncias, así como lo relacionado con el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales; Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en el territorio que comprende a la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procedimientos jurisdiccionales ante ellos; Secretaría de Bienestar Social e Igualdad Social de la Ciudad de México, para garantizar derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, priorizando a grupos vulnerables, adultos mayores, personas con discapacidad y en situación de pobreza; Secretaría de Bienestar, para formular, coordinar y ejecutar políticas públicas, programas y acciones para combatir la pobreza, reducir brechas de desigualdad y fomentar la inclusión social, especialmente en grupos vulnerables; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, para la garantía de derechos humanos, la gobernabilidad y la coordinación interinstitucional para su atención; Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para garantizar el acceso gratuito a servicios médicos, medicamentos, insumos y atención de enfermería a personas en situación de calle, consideradas un grupo de atención prioritaria; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México, para coordinar la asistencia social en México y promover la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, fortalecer la familia y brindar servicios a personas en vulnerabilidad; por lo anterior, se prevé que dichas transferencias no requieren de su consentimiento ya que se encuentran previstas en el artículo 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 899, Piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03020, Ciudad de México con número telefónico 55-5682-2096 ext. 425, en el correo electrónico [ut@sedeco.cdmx.gob.mx](mailto:ut@sedeco.cdmx.gob.mx).

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/69f/267/b2d/69f267b2dd75a979089369.pdf>

Fecha de última actualización: 27 de abril de 2026.

